

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez informando que en el presente asunto el apoderado de la parte ejecutada allegó memorial indicando el cumplimiento de la sentencia objeto de la presente ejecución, por lo que solicita la terminación del proceso, levantamiento de medidas cautelares y/o que se indique el monto que se encuentra pendiente por pagar (archivo 20 C01).

Una vez revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observa que figura depósito judicial Nro. 454130000032660 por valor de \$200.000, por concepto de costas procesales consignadas por COLPENSIONES, para lo cual se adjunta al proceso comprobante del mismo. Sírvasse proveer.

La Dorada, Caldas, 19 de febrero de 2024.

Leydi Laura Arroyo Cisneros
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS

La Dorada, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	EJECUTIVO DE SEGURIDAD SOCIAL DE ÚNICA INSTANCIA A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
Demandante:	ELIZABETH RAMÍREZ BONILLA
Demandado:	COLPENSIONES
Radicado:	17380-31-12-001-2018-00546-00

Vista la constancia que antecede, dentro de la presente ejecución laboral se observa que para atender el requerimiento realizado a este Despacho, primeramente por encontrarse en el momento procesal oportuno, se **requiere a las partes para que aporten la liquidación del crédito actualizada**, conforme lo señalado en providencia -Auto que ordenó seguir adelante la ejecución- del 20 de febrero de 2019 y en virtud, del artículo 446 del Código General del Proceso aplicable por expresa remisión analógica del canon 145 del C.P.L. y de la S.S.

Por último, con relación a la solicitud de terminación del proceso presentada por la Administradora Pensional y la entrega del depósito constituido a favor del ejecutante, las mismas serán resueltas una vez las partes satisfagan el anterior requerimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN STIVEN MORENO HOYOS

Juez

Firmado Por:
Brayan Stiven Moreno Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5486b15ee71cbe8623f891f02138cd99f8b190c811af8f8204620a1aab64b275**
Documento generado en 19/02/2024 04:47:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>